



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

Rad. No. 005-2015-00737-00

Se reconoce a la estudiante ANGIE ROCÍO RUGE ROCHA como apoderada judicial de la parte actora, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Externado de Colombia, en los términos del poder conferido.

Se tiene por REVOCADO el poder de sustitución otorgado con anterioridad por la demandante al estudiante NICOLÁS AUGUSTO TERRAZA VALDERRA, a quién se le notifica la presente decisión por estado para los fines del inciso 2° del artículo 76 del C. G. del P.

En atención a la solicitud que antecede, y toda vez que el abogado nombrado en auto del 9 de noviembre de 2020, no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada MONICA LUCÍA ARENAS MATEUS, identificada con C.C. No. 52.151.282 y T.P. No. 104.105 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Calle 127 B Bis No. 49-27, de esta ciudad. Correo electrónico: atencionalcliente@recuperasas.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>55</u> Fijado hoy <u>19 JUL. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria